

Es transcripción de la versión magnetofónica.

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2016

9.º SESIÓN (Matinal)

(Texto Borrador)

JUEVES 4 DE MAYO DE 2017

PRESIDENCIA DE LAS SEÑORAS LUZ SALGADO RUBIANES,

ROSA MARÍA BARTRA BARRIGA

Y

LUCIANA MILAGROS LEÓN ROMERO

[...]

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Siguiente tema, señor relator.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Economía. Proyecto de Ley 826/2016-PE. Se propone modificar el texto del nuevo régimen único simplificado y la Ley del Impuesto a la Renta. (*)

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Se va a iniciar la sustentación del Proyecto 826, remitido por el Poder Ejecutivo con carácter de urgencia, por el que se propone modificar el texto del nuevo régimen único simplificado y la Ley del Impuesto a la Renta.

La Junta de Portavoces, con fecha 31 de enero de 2017, acordó la exoneración del dictamen de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera y la ampliación de agenda.

Tiene la palabra la congresista Aráoz Fernández, presidenta de la Comisión de Economía, para la sustentación.

La señora ARÁOZ FERNÁNDEZ (PPK).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Básicamente estamos presentando un texto sustitutorio, que ya entregamos al relator, porque dado los cambios y los tiempos que han habido. Esto fue enviado en diciembre.

Se va a sacar la parte relativa al tema tributario, y solamente nos vamos a referir a los temas pensionarios relacionados al fondo complementario de jubilación minera, metalúrgica y siderúrgica.

¿De qué se trata el cambio que planteamos, y sería un artículo único? Planteamos dos cosas:

Primero, la capacidad recaudatoria que tendría la Sunat para poder otorgar estos fondos al Fondo Consolidado de Reservas Previsionales. Y, después, a hacer posible que la Oficina de Normalización Previsional administre el pago para que los beneficiarios, que son trabajadores jubilados del área minera, metalúrgica y siderúrgica, puedan recibir su pago.

Para nosotros esto es prioritario que se apruebe el día de hoy, presidenta, porque si no podría hacerse los pagos en el mes de junio.

Cada vez que había la Ley de Presupuesto, se hace una ley de carácter permanente para poder hacer factible el pago a los trabajadores, dentro de este marco de trabajadores jubilados del sector minero, metalúrgico y siderúrgico.

Invocaría al Congreso que lo apruebe. Y si puede el relator leer la norma, se lo agradeceríamos, porque es un texto muy simple y evita todos los problemas. Necesitamos hacer los pagos en el mes de junio, por favor.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Quiero advertir que los congresistas tienen este nuevo texto sustitutorio. De todas maneras, el relator va a dar lectura, porque es un nuevo texto que reemplaza al dictamen inicial.

El RELATOR da lectura:

"Texto sustitutorio presentado el día 4 de mayo de 2017, a las 16 horas con tres minutos, por la señora Mercedes Aráoz Fernández, presidenta de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera.

Ley que establece de manera indefinida la vigencia de las facultades para la Oficina de Normalización Previsional (ONP), y Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), para administrar y recaudar los recursos del Fondo Complementario de Jubilación Minera, Metalúrgica y Siderúrgica (FCJMMS).

Artículo Único.- Administración del beneficio complementario creado por la Ley 29741, Ley que crea el Fondo Complementario de Jubilación Minera, Metalúrgica y Siderúrgica y administración de los recursos que constituyen el Fondo Complementario de Jubilación Minera, Metalúrgica y Siderúrgica.

Encargase a la Oficina de Normalización Previsional (ONP), la administración del pago del beneficio complementario creado por la Ley 29741, Ley que crea el Fondo Complementario de Jubilación Minera, Metalúrgica y Siderúrgica y administración de los recursos que constituyen el Fondo Complementario de Jubilación Minera, Metalúrgica y Siderúrgica. Asimismo, el Fondo Consolidado de Reservas Previsionales (FCR), administra los recursos que constituyen el Fondo Complementario de Jubilación Minera, Metalúrgica y Siderúrgica (FCJMMS), creado por la referida ley. Dichos recursos se contabilizarán en forma independiente de los demás recursos a cargo del FCR.

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), administra los aportes a que se refiere la Ley 29741, los cuales serán transferidos al FCR, para administrar el FCJMMS, luego de deducir la comisión respectiva en favor de la SUNAT y el porcentaje que le corresponde a la ONP para la atención del gasto de administración de pago del beneficio complementario, ingresos que constituyen recursos directamente recaudados.

El beneficio complementario establecido en la Ley 29741, se financia únicamente y exclusivamente con cargo a los recursos del FCJMMS, los que para tal efecto se incorporan en la ONP conforme al artículo 42 de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, como recursos determinados, rubro contribuciones a fondos.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Puede continuar, congresista Mercedes Aráoz.

La señora ARÁOZ FERNÁNDEZ (PPK).— Gracias, señora Presidenta.

En realidad lo que yo solicitaría es que ya lo sometamos al voto, porque es un tema de justicia, siempre se ha aprobado esto anteriormente en el mecanismo de la Ley de Presupuesto, ya no está en la Ley de Presupuesto, esto lo convertiría una ley permanente, simplemente para facilitar el proceso.

Agradezco, sí, lo podemos someter al voto.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Gracias, congresista.

De todas maneras, se abre el debate porque es un nuevo texto.

Tiene el uso de la palabra la congresista Glave.

La señora GLAVE REMY (FA).— Muchas gracias, Presidenta.

Sí. Hemos revisado que solamente se está colocando el tema que tiene que ver con la vigencia, con la posibilidad de la administración de beneficios para el Fondo Complementario de Jubilación Minera, Metalúrgica y Siderúrgica.

Solamente una precisión al texto que nos han entregado, señora presidenta.

Queda claro que es la ONP quien se encarga de la administración del pago del beneficio, queda claro que el Fondo Consolidado de Reservas Previsionales se administra junto con el otro fondo, y que es SUNAT la encargada de administrar los aportes, SUNAT cobraría una comisión.

Lo que nos están pidiendo como precisión, es que se señale específicamente que luego de deducir la comisión por el costo del servicio, en favor de la SUNAT, para que quede claro que únicamente es el costo del servicio y que no es que la SUNAT puede hacer una comisión genérica y abierta.

Es básicamente para que quede absolutamente reducido, señora presidenta, y con claridad que lo único deducible es el costo del servicio por la administración de SUNAT.

Nada más, es una precisión de una línea en el texto.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Gracias, congresista Glave.

Tiene la palabra el congresista Jorge del Castillo.

El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— Señora Presidenta, hace un minuto he recibido el texto y hace unos minutos más lo que es la iniciativa del legislativo.

Como usted comprenderá, una norma de carácter tributario aprobarla virtualmente sin conocer el fondo del tema, me parece poco profesional.

No estoy en contra de la norma, pero creo que mínimamente deberíamos revisarla. Mañana alguien nos puede decir usted es irresponsable, votan una cosa que no saben, ni la han leído.

Entonces, yo creo que por la seriedad del Consejo, señora presidenta o esperamos o hacemos un cuarto intermedio y lo discutimos un poco mínimamente para saber de qué se trata, y después votar con conciencia, no con inconsciencia...

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Congresista Del Castillo, este proyecto está desde el mes de diciembre...

El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— Perdón, el sustitutorio ha llegado hace un minuto, señora, discúlpeme...

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Sí, porque fue exonerado del trámite de comisiones. Congresista Mercedes Aráoz, disculpe usted...

El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— No es una forma, lo que digo señora presidenta, es que no es una forma consciente de aprobar una ley, yo no sé que cosa pueda, no pienso nada malo del tema, sino simplemente yo como miembro de la Comisión de Economía, creo que nosotros tenemos derecho a conocer de qué se trata claramente y según eso votar, de acuerdo.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Sí, congresista Mercedes Aráoz, para que pueda hacer la aclaración correspondiente.

La señora ARÁOZ FERNÁNDEZ (PPK).— Gracias, para aclarar.

Primero, no es una norma tributaria, porque se ha sacado toda la parte de carácter tributario que se había planteado por el Ejecutivo, esta ingresó a la comisión, el 26 de diciembre de 2016, se ha sacado la parte tributaria y se ha mantenido la parte de la jubilación.

No se ha modificado nada de lo que siempre se hacía año a año, en ley de presupuesto básicamente es actualizarlo para que la norma que es la misma que se había planteado y fue exonerada por la Junta de Portavoces y voy a chequear la fecha si me permite, fue exonerada por la Junta de Portavoces en el mes de enero, el 31 de enero de 2017, no se ha cambiado el texto es exactamente el mismo, lo único que se ha hecho es ajustarlo para la fecha, para poder hacer el pago, ahora en junio nada más.

O sea, es la misma norma que fue exonerada por la Junta de Portavoces el 31 de diciembre y en ese momento era una norma que estaba referida, era una, para leerlo con cuidado, se autorizaba esta norma de manera permanente la vigencia de la disposición complementaria final del Decreto de Urgencia 009-2012, donde se encargaba a la Sunat, de todo este procedimiento.

O sea, no habido ningún cambio con respecto a lo que se mandaba, se quita la parte tributaria para no poder justamente para poder tener el tema del debate, con claridad y se ajustaba simplemente la temporalidad de esto, se lo pido por el amor, sé que hay una interrupción que me la pide el congresista Mulder, pero el pedido es para poder pagar ahora en junio a los trabajadores jubilados, es básicamente una norma que era de carácter permanente.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Puede interrumpir el congresista Mulder.

El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Presidenta, la Junta de Portavoces exoneró de comisión este dictamen, que es un proyecto del Poder Ejecutivo, no tiene dictamen que dice, ley que modifica el texto del nuevo régimen único simplificado y la ley de impuesto a la renta, y tiene una serie de artículos sobre la ley del impuesto a la renta.

Lo que se nos está trayendo como texto sustitutorio la presidenta de la comisión, es completamente distinto, es otro tema, aquí dice ley que establece manera indefinida la vigencia de las facultades para la oficina de normalización provisional y superintendencia nacional de aduanas y administración tributaria Sunat, para administrar y recaudar los recursos del fondo complementario de jubilación minera, metalúrgica y siderúrgica, que está contenido solamente en la tercera disposición final de este proyecto.

Yo pregunto presidenta, es lícito que un proyecto que se le exonera con un texto, se traiga un sustitutorio antes del debate, los textos sustitutorios no vienen después del debate, los textos sustitutorios no son justamente lo que se hace cuando se recoge en un debate, esto presidenta, es un caballazo, perdóneme...

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Haga uso del segundo minuto de interrupción, congresista Mulder.

El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Se nos está trayendo presidenta, un texto reemplazando a otro sin que se debata y sobre temas tributarios y con una explicación de dos minutos, eso es una irresponsabilidad presidenta, no podemos votar un texto que tienen estos alcances que viene del Poder Ejecutivo, con un texto sustitutorio que no ha sido consecuencia ni producto del debate.

Entonces yo lo que le pido presidenta, es que si se quiere establecer este criterio que este documento que le llaman texto sustitutorio vaya al archivo, que se abra debate y sin en el debate se decide aprobar un texto con ese, entonces en ese momento se podrá votar, pero no se puede introducir un documento distinto al que se ha exonerado, porque eso es una manera de cambiar las cosas presidenta, sin que los Parlamentarios tengamos la menor idea de lo que se va a votar.

Yo le pregunto a la mayoría de los Parlamentarios, saben lo que estamos votando acá, hay leído, conocen perfectamente todo el texto, si han leído este texto, este no es el que estamos votando, este uno que han repartido hace un minuto presidenta. Y esto no es serio en un Congreso como el nuestro.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Congresista Mercedes Aráoz, le voy a rogar, en todo caso, que se quede hasta el final, porque hay otra lista de oradores. Si desea para contestar después, porque hay otra lista de oradores.

Continúe, congresista Aráoz.

La señora ARÁOZ FERNÁNDEZ (PPK).— Sí, solo para terminar, o sea, lo que puedo pedirles es; un cuarto intermedio, con gusto para explicarle de que se trata al grupo, pero en realidad el texto estaba simplemente en la disposición complementaria final, o sea, estoy poniendo a el texto y actualizándolo para poder hacer el pago, pero con gusto hago un cuarto intermedio para explicarle a la bancada que tiene la duda, porque ya lo he conversado con otras bancadas y había hablado con el vocero para explicarle de que se trataba, pero vuelvo a insistir, le doy el cuarto intermedio, si les parece.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Aceptado el cuarto intermedio, señora Presidenta, para que ustedes puedan ponerse de acuerdo.

Muchas gracias.

Entonces, seguimos con el siguiente tema, que es... Ya está en el cuarto intermedio, señor, no hay nada en debate.

SUMILLA

[...]

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Vencido el cuarto intermedio de la Comisión de Economía, tiene la palabra la congresista Aráoz Fernández, luego el congresista Percy Alcalá.

La señora ARÁOZ FERNÁNDEZ (PPK).— Gracias, señora Presidenta.

Ya el cuarto intermedio nos ha dado la posibilidad de explicar con claridad que esto es urgente para realmente atender las necesidades de los jubilados de los sectores mineros, metalúrgico y siderúrgico, se había vencido el decreto de urgencia del 2012 y no podíamos hacerlo más que con una nueva ley, por eso se recupera esa nueva ley. Se han hecho algunas precisiones que han sido aportes de las diferentes bancadas ligadas al tema del costo que tendría que pagarse a través de la Sunat, pero eso no cambia el sentido de la ley, lo que facilitaría, si vamos a la votación de inmediato, a que esto podamos rápidamente cumplir con las necesidades y el satisfacer las necesidades de los trabajadores que hoy día esperan esa pensión.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Gracias, congresista.

El congresista Percy Alcalá también había solicitado intervenir en este tema, a pesar de que usted ya habló como vicepresidente.

Adelante.

El señor ALCALÁ MATEO (FP).— Sí, señora Presidenta.

Únicamente para decir que sí estamos de acuerdo, la redacción, lo que se había estipulado en ese proyecto de ley era lo estipulado en el Decreto de Urgencia 009 del año 2012, pero considerando que este proyecto vino del Poder Ejecutivo el año pasado, por lo tanto, este decreto legislativo tuvo vigencia hasta el 31 de diciembre, hoy en día no tiene vigencia, por eso es que se está transcribiendo lo prescrito dentro del Decreto de Urgencia 009 del año 2012, y con lo cual se está subsanando el proyecto.

Yo creo que es un proyecto que debemos aprobarlo con suma urgencia, porque es esperado por los mineros.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Ya ha sido entregado el texto sustitutorio, congresista Apaza.

Tiene la palabra, congresista Apaza.

El señor APAZA ORDÓÑEZ (FA).— Gracias, señora Presidenta, por su bondad y comprensión. Es necesario señalar y dentro del contexto que este proyecto de ley tenía dos partes, hace un momento parece que se interpretó, lo tributario se tiene que dejar para posterior oportunidad, ya que si entramos a discutir o debatir el problema tributario tendría que entrar en vigencia, señora Presidente, el próximo año, mientras tanto la parte complementaria referente a la comisión de las pensiones de los mineros tiene que ser este año y ya. Lo que está haciendo con este proyecto simplemente es, que no estemos cada año mendigando como los mineros de que se apruebe, que se prorogue, esto ya queda de carácter permanente, por lo tanto debemos estar de acuerdo.

Sin embargo, señora Presidenta, es necesario señalar que mientras los pensionistas vienen sosteniendo todos los años esta necesidad, hay mineras que deben casi veinticuatro millones. Dentro de ellos, señora Presidenta, por ejemplo, tenemos de que la minera Las Bambas no ha pagado sus aportes los años 2013, 2014 y 2015. Miren tremenda compañía minera y no paga. ¿Quiénes son perjudicados? Los pensionistas.

La minera Cerro Verde, de Arequipa, tampoco ha cancelado los años 2013.

La empresa Hudbay no pagó los años 2013, 2014, 2015. De esto sí tenemos una lista que nos ha dado la Sunat, una información, donde una treintena de empresas mineras, y grandes, que no pagan. Entonces, nosotros pensamos que se debe exigir el pago de estos millones para que no se perjudiquen, señora Presidenta, los pensionistas.

En ese sentido, el Frente Amplio va a votar a favor de este proyecto, porque los mineros necesitan ya que se les pague sus pensiones.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Gracias.

Ya acabó el debate.

Marcar asistencia para votar el texto sustitutorio, que ha sido repartido.

Esto ya venció el cuarto intermedio.

Marcar asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Este es el texto repartido a las 5 horas con 48 minutos, como hubieron otros dos textos, por si acaso. Es el de las 5:48, tienen el sello de cargo.

Vamos a cerrar la registro de asistencia, señores congresistas.

Fíjense, por favor, que sus nombres figuren en el tablero electrónico.

Han registrado su asistencia 98 señores congresistas.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—*Efectuada la consulta, se aprueba, en primera votación, por 95 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, el texto sustitutorio del proyecto de Ley que establece de manera indefinida la vigencia de las facultades para la Oficina de Normalización Previsional (ONP) y Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) para administrar y recaudar los recursos del Fondo Complementario de Jubilación Minera, Metalúrgica y Siderúrgica (FCJMMS).*

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Ha sido aprobado en primera votación.

Más los votos a favor de los congresistas Alcorta, Martorell, Salazar, Vásquez, Beteta y Letona.

Han votado a favor 101; en contra, ninguno; abstenciones, uno.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 826.

—**El texto aprobado es el siguiente:**

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene la palabra la presidenta de la Comisión de Economía, congresista Mercedes Aráoz.

La señora ARÁOZ FERNÁNDEZ (PPK).— Muchas gracias, señora presidenta, y muchísimas gracias al Pleno por la votación favorable.

Le solicitaría, vista esta situación de carácter urgente de esta norma, si pudiéramos exonerarla de segunda votación.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Atendiendo a lo solicitado por la presidenta de la Comisión de Economía, procedemos, con la misma asistencia, a marcar nuestros votos para la exoneración de la segunda votación.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—*Efectuada la votación, se acuerda, por 96 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de Ley que establece de manera indefinida la vigencia de las facultades para la Oficina de Normalización Previsional (ONP) y Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) para administrar y recaudar los recursos del Fondo Complementario de Jubilación Minera, Metalúrgica y Siderúrgica (FCJMMS).*

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Ha sido acordado.

Más los votos a favor de los congresistas Salazar, Beteta, Alcorta y Martorell; y la abstención del congresista Mulder.

Han votado a favor 100 congresistas; en contra, ninguno; abstenciones, ninguno.

Ha sido acordada la exoneración de la segunda votación del Proyecto de Ley 826.